



**ORDENANZA MUNICIPAL N°.004/2016-MPL.**

Lambayeque Enero 20 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias conforme a su reglamento; así mismo el artículo 10° numeral 5 de la referida Ley, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores las que principalmente son de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias que determine el reglamento interno.

Que, mediante oficio N° 002-MPL-ACC de fecha 15 de enero del 2016 dirigido al Señor Alcalde se presenta la propuesta de los señores regidores: Sra. Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Ing. Sc. Mg. César Antonio Zeña Santamaría, Abog. Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Abog. Armando Rivas Guevara, Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Lic. Víctor Suclupe Llontop, para la reconfiguración de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MPL; propuesta que por su finalidad, naturaleza, e importancia resulta necesario que el cuerpo colegiado emisor, le otorgue el trato prioritario.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa expuesta, y estando a lo establecido por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículo 9°, numeral 8, artículo 10°, numeral 5, artículos 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Reglamento Interno de Concejo Municipal, artículo 104° y 106°, el Concejo Municipal en su Primera Sesión Extraordinaria del 18 de Enero del 2016, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con la ausencia del regidor Abog. Luis Enrique Barandiarán Gonzaga con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la propuesta de reconfiguración de las Comisiones Permanentes Ordinarias presentada por los señores regidores Sra. Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Ing. Sc. Mg. César Antonio Zeña Santamaría, Abog. Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Abog. Armando Rivas Guevara, Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Lic. Víctor Suclupe Llontop. En consecuencia **MODIFÍQUESE EN PARTE**, el artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 001/2015-MPL de fecha 21 de Enero del 2015 que dispuso aprobar la conformación de Comisiones Permanentes Ordinarias, para la realización de funciones consultivas y fiscalizadoras, dejando subsistente lo demás que contiene. Dichas Comisiones quedan establecidas de la siguiente manera:

I. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL DE ASesorÍA INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Rivas Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 ENE 2016



Presidente: Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez.  
Secretario: Lic. Víctor Manuel Suclupe Llontop.  
Miembro: Ing. Sc.Mg. Cesar A.Zeña Santamaria.

**II. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.**

Presidente: Ing. Miguel Angel Ydrogo Díaz.  
Secretario: Ing. Mg. Sc. César Antonio Zeña Santamaria.  
Miembro: Lic. Carlos A. Díaz Junco.

**III. COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DERECHOS CIUDADANOS.**

Presidente: Lic. Mg. Sc. Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé.  
Secretario: Sr. Luis Enrique Barandiarán Gonzaga.  
Miembro: Sra. Augusta Ercilia Sorogastúa Damián.

**IV. COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD.**

Presidente: Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira.  
Secretario: Abog. Armando Rivas Guevara.  
Miembro: Sr. Luis Enrique Barándiaran Gonzaga.

**V. COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES.**

Presidente: Abog. Joaquin T. Chávez Siancas.  
Secretario: Ing. Miguel Ángel Ydrogo Díaz.  
Miembro: Sra. Augusta Ercilia Sorogastúa Damián.

**VI. COMISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.**

Presidente: Ing. Mg. Sc. César Antonio Zeña Santamaria.  
Secretario: Ing. Miguel Ángel Ydrogo Díaz.  
Miembro: Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira.

**VII. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.**

Presidente: Sr. Víctor Manuel Suclupe Llontop.  
Secretario: Lic. Carlos A. Díaz Junco.  
Miembro: Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez.

**VIII. COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

Presidente: Sr. Luis Enrique Barandiarán Gonzaga.  
Secretario: Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez.  
Miembro: Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira.

**IX. COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.**

Presidente: Lic. Carlos A. Díaz Junco.  
Secretario: Sr. Victor Manuel Suclupe Llontop.  
Miembro: Abog. Joaquin T. Chávez Siancas.

**X. COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y TURISMO.**

Presidente: Sra. Augusta Ercilia Sorogastúa Damián.  
Secretario: Abog. Armando Rivas Guevara.  
Miembro: Lic. Mg. Sc. Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé.

**XI. COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 ENE 2016



Presidente: Abog. Armando Rivas Guevara.  
Secretario: Lic.Mg. Sc. Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé.  
Miembro: Abog. Joaquin T. Chavéz Siancas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia del Lambayeque adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía (02)  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia Servicios Públicos  
Gerencia Infraestructura y Urbanismo  
Gerencia Administración Tributaria  
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Sub Gerencia Recursos Humanos -  
Sub Gerencia Contabilidad  
Sub Gerencia Tesorería  
Portal de Transparencia  
Publicación -  
Archivo  
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Armando Nectosup Rivas  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 21 ENE 2016